

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el demandado presenta memorial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de julio de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
(VEHÍCULO)
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. NIT 860.029.396-8
DEMANDADO: JAIME ALONSO ARANGO CALVO C.C.16.379.811
RADICACIÓN: 760014003007202100670-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

La parte actora mediante memorial allegado al Despacho el día 18 de julio 2022, manifiesta estarse notificando mediante la figura de Conducta Concluyente establecida en el artículo 301 del C.G.P., pero es menester indicarle al memorialista que el presente proceso fue terminado mediante auto de fecha 08 de julio de 2022 por carencia actual de objeto, debido a que el vehículo DTO-820 fue aprehendido y puesto a disposición de la parte demandante.

En consecuencia, de ello, no hay lugar a seguir adelante con el tramite de notificación o traslado del proceso. El Despacho procederá a permitir el acceso al expediente digital al demandado con el fin de evidenciar las actuaciones surtidas en el proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR al demandado al auto de terminación del proceso de fecha 08 de julio de 2022.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte pasiva el link de acceso al expediente digital:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j07cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EthIKA4xuatAhG4Gs2j6yUUBpiEdq6n9pMdm77QzZlw8hA?e=IRE2uk

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 27 de julio del 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb92ecdbfa7a0ba4394b2bdbb707c9d5a632fe698e92bec68d29db6b69ab78d1**

Documento generado en 26/07/2022 11:39:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>